

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 17 a 21 de noviembre de 2025

RESPUESTA DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI

preparada por la Secretaría

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), en su trigésima cuarta sesión, celebrada en mayo de 2025, examinó en el marco del punto 5.i) del orden del día el Examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (documento [CDIP/33/4 CORR.](#)) y la Respuesta de la Secretaría sobre la situación de las recomendaciones del examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI (documento [CDIP/34/8](#)).
2. Según se describe en el párrafo 6 del documento [CDIP/34/SUMMARY BY THE CHAIR](#), el Comité decidió “*proseguir en su siguiente sesión el debate sobre el examen externo y el estado de sus recomendaciones. Las propuestas para la categoría B: Recomendaciones que merecen mayor consideración, y la categoría C: Recomendaciones que ya se reflejan en las actividades de la OMPI pero requieren mayor consideración, según figuran en el documento CDIP/34/8, deberán enviarse a la Secretaría antes del 4 de agosto de 2025, a fin de que sean examinadas en la siguiente sesión del Comité*”.
3. En consecuencia, la Secretaría envió la comunicación a los coordinadores de los grupos pidiendo que se remitieran las aportaciones antes del 4 de agosto de 2025. El plazo de presentación de comentarios se amplió al 5 de septiembre de 2025, a raíz de una petición de los Estados miembros.
4. Antes de la ampliación del plazo, la Secretaría recibió dos comunicaciones de las delegaciones de Francia y la Federación de Rusia, respectivamente, que se reproducen en el Anexo del presente documento.

5. *Se invita al Comité a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA CATEGORÍA B Y LA CATEGORÍA C CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO CDIP/34/8

(por orden de presentación)

I. COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA (ORIGINAL EN FRANCÉS):

A raíz de su mensaje, que figura a continuación, la delegación de Francia desea hacer llegar a la Secretaría algunos comentarios, que se resumen más adelante.

- La delegación de Francia desea en primer lugar dar las gracias a la Secretaría por preparar el documento CDIP/34/8.
- La delegación toma nota de que todas las recomendaciones presentadas en el Anexo I del documento mencionado anteriormente y enumeradas en las categoría B (Recomendaciones que merecen mayor consideración) y C (Recomendaciones que ya se reflejan en las actividades de la OMPI pero requieren mayor consideración) serán evaluadas por la Secretaría.
- La delegación podrá formular comentarios más detallados una vez que la Secretaría dé a conocer los resultados de su evaluación a los Estados miembros.
- La delegación de Francia apoya firmemente el uso de la propiedad intelectual al servicio del crecimiento y el desarrollo, e insta a mejorar la colaboración entre distintos tratados, divisiones regionales, proyectos de la Agenda para el Desarrollo y entre las divisiones regionales y las oficinas en el exterior (recomendación 9, categoría B) a fin de tener una visión global de los proyectos de la OMPI por tema y por país, para evitar la duplicación.
- El intercambio de experiencias entre homólogos (recomendación 11) es una herramienta esencial para el fortalecimiento de capacidades y debería seguir alentándose.

Como se señala anteriormente, nuestra delegación podrá formular otros comentarios una vez se haga a llegar a los Estados miembros la evaluación de la Secretaría.

II. COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA:

De conformidad con la petición de la Secretaría, la Federación de Rusia desea ofrecer sus comentarios respecto de la categoría C del documento CDIP/34/8 y señalar a la atención la recomendación 24.

Estamos plenamente de acuerdo con la idea de que para mejorar la eficacia en la prestación de servicios de fortalecimiento de capacidades relativos a la asistencia técnica, se recomienda que la OMPI y los Estados miembros desarrollen modalidades para reforzar el seguimiento y la evaluación de los proyectos conjuntos. En ese contexto, consideramos necesario indicar la función de la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI a la hora de llevar a cabo ese tipo de actividades de evaluación. Es más, esto se hallaría en consonancia con el espíritu del programa de trabajo y presupuesto para 2026/27, recientemente aprobado, que expone la clara intención de mejorar la función de evaluación de la OMPI.

Además, de conformidad con las normas para la realización de evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas de la UNEG, merecería la pena que los Estados miembros mismos participen más activamente en las actividades de evaluación (y no solo los directores de proyectos o algún tipo de consultores).

[Fin del Anexo y del documento]